En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion extraordinaria y á puerta abierta, bajo la Presidencia del Sor. Alcalde 1.º D. Juan Francisco de Echazarreta, precedida la competente convocatoria al publico, los Sres. D. Luis Gonzaga de Zesarri Alcalde 2.º, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Bartolomé de Aranguren, Regidores, y D. José Ygn.º de Errazquin Prōr. Síndico, quienes constituyen la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y á los cuales se asociaron los Sres. Conde de Villafranca de Gaytan, D. Joaquin de Mirzar y Moya, D. José de Olagueme, D. Joaquin de Aguirre y D. Amieto de Zumalabe, mayores asi bien de los mas mayores pudientes que habian sido convocados para esta Sesion. El Sor. Alcalde Presidte manifestó que el objeto de la Sesion, segun habia expresado en el oficio de la Convocatoria, no era otro que el de tratar del presupuesto adicional que puso de manifiesto, y que examinado sin que hubiese ocurrido hacer la menor observacion de parte de los Sres. Concurrentes, aprobandose por unanimidad y dandose por concluida la acta que firma el Sor. Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes, segun costumbre de que certifico yo el Secretario

El Alcalde Presidte
Juan
Echazarreta

El Secretº
José Mar.l
de Arzárate

En la Casa Consistorial de la villa de Vergara á doce de Febrero de mil ochocientos cincuenta y siete se reunieron en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sor. D. Juan Francisco de Echazarreta Alcalde 1.º de la misma, los Sres. D. Luis Gonzaga de Zesarri Alcalde 2.º, D. Pedro Miguel de Aranzabal, D. Gregorio de Arzargorta, D. José Agustin de Aguirre, D. Bartolomé de Aranguren, Regidores, y D. José Ygn.º de Errazquin Prōr. Síndico, que constituyen la mayoría la mayoría del Ayuntamiento de esta poblacion y leidas que fueron las dos actas anteriores y hallarlas conformes quedaron aprobadas.

Se dió conocimte de una cuenta importante R.s 17.910. q. presenta D. Santiago de Lanzola de honorarios devengados por el mismo en las obras que le fueron encomendadas por esta Villa